

Asunto: Información fiscal para Contribuyentes en el extranjero.

Estimado Cliente:

El acuerdo intergubernamental entre México y Estados Unidos de Norteamérica para implementar FATCA (Foreign Account Tax Compliance Act), indica que todas las instituciones financieras del país deberán reportar cada año, a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la información de cuentas propiedad directa o indirectamente de personas de los Estados Unidos de Norteamérica.

Por lo anterior, si usted se encuentra en alguno de los siguientes grupos:

1. Persona Física contribuyente en los Estados Unidos de Norteamérica.
2. Persona Moral contribuyente en los Estados Unidos de Norteamérica.
3. Entidad o persona moral no estadounidense controlada por personas físicas o morales de los Estados Unidos de Norteamérica.
4. Persona Física o Persona Moral contribuyente en otro país diferente de México.

Deberá hacerlo del conocimiento de Finaccess México mediante escrito formal, firmado, antes del 4 de mayo de 2015, indicando claramente su número de identificación fiscal de los Estados Unidos de Norteamérica o del país del que sea contribuyente (cuando dicho país sea diferente de México).

En caso de requerir mayor información estamos a sus órdenes en el Centro de Servicio a Clientes (Unidad Especializada de Atención a Usuarios) en los teléfonos 5081-1010 o 01800 5081 100, donde con gusto le atenderemos.

Atentamente,

Finaccess México S.A. de C.V
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.